



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3910**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de quien corresponda, informe lo siguiente con respecto a lo dispuesto por los artículos 13º y 14º de la Ordenanza Nº 10.267:

1. Si se controla habitualmente el cumplimiento de la obligación de locales de baile, confiterías bailables o lugares públicos similares de colocar máquinas expendedoras de preservativos.
2. Si se ha verificado según lo prescripto en dicha Ordenanza, la colocación del instructivo junto a las máquinas. Cuál es el texto de los mismos.
3. Si se han aplicado sanciones ante casos de incumplimiento.
4. Si se verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14º para albergues transitorios.

SALA DE SESIONES, 12 de diciembre de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal